



Preguntas y Respuestas sobre Elegibilidad Categórica y Vehículos

Esta nota proporciona pautas acerca de la elegibilidad categórica para los cupones para alimentos y de las nuevas políticas sobre los vehículos como recursos, de acuerdo con las normas publicadas el 21 de noviembre de 2000.

30 de julio de 2001

Asunto: FSP - Preguntas y Respuestas acerca de la Elegibilidad Categórica y las Políticas de Vehículos

Para: Todos los Directores Regionales / Programa de Cupones para Alimentos

El 21 de noviembre de 2000, publicamos una norma final titulada "Disposiciones para la Autorización y la Elegibilidad de No Ciudadanos de la Ley Pública 104-193, de acuerdo con la enmienda de las Leyes Públicas 104-208, 105-33, y 105-185". La norma incluía varias disposiciones acerca de temas relacionados con la elegibilidad categórica. Aunque las disposiciones de la norma acerca de la elegibilidad categórica codificaban principalmente los procedimientos para la elegibilidad categórica en relación con la recepción de beneficios que no fueran en efectivo o que fueran en especie y que habían sido difundidos por un memorándum de políticas anterior a la norma, algunos de esos procedimientos sí fueron modificados. Recientemente, hemos recibido varias preguntas acerca del impacto de estas disposiciones. Los temas, algunos de los cuales se discutieron informalmente antes de la publicación de la norma, se analizan en las preguntas y respuestas adjuntas. También aparecen adjuntas, en formato de preguntas y respuestas, las preguntas que hemos recibido acerca del manejo de vehículos como recursos.

Para reflejar los cambios en los criterios de elegibilidad categórica exigidos por la norma del 21 de noviembre de 2000, estamos actualizando nuestra lista de programas que confieren elegibilidad categórica, y que son financiados por la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o por Mantenimiento del Esfuerzo (MOE, por sus siglas en inglés). Le pedimos realice una encuesta en los estados de su región acerca de los programas estatales financiados por TANF/MOE, que conferirán elegibilidad categórica. También le pedimos que haga una encuesta en los estados de su región acerca de sus políticas de evaluación de vehículos. Para su referencia, encontrará adjunta una tabla que contiene la información que estamos solicitando acerca de los programas estatales de elegibilidad categórica y las políticas de evaluación de vehículos. Por favor, envíenos información de los estados de su región antes del 1 de septiembre de 2001.

Si tiene preguntas relacionadas con temas de elegibilidad categórica, por favor póngase en contacto con Larry Tropp llamando al (703) 305-2437. Si desea hacer preguntas sobre temas relacionados con los vehículos, póngase en contacto con John Busey llamando al (703) 305-2532.

/S/ Arthur Foley

Arthur T. Foley
Director
División de Desarrollo de Programas

Anexos:

- A - Preguntas y Respuestas acerca de Elegibilidad Categórica y Vehículos
- B - Cuestionario del Programa de Elegibilidad Categórica
- C - Cuestio